



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Tambo, 09 de junio de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJJU-PJ**

**Sumilla:** RECONOCER Y FELICITAR a los servidores que participaron en el desfile cívico por conmemoración del Centésimo Quinto Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, el día 18 de mayo del presente año.

**VISTOS:**

Ley N° 28177, Ley Marco del Empleo Público, Informe N° 0158-2025-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 20 de mayo de 2025; Oficio N° 00318-2025-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 24 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.** - De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

**Tercero.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Cuarto.-** En ese sentido, el artículo 18° de la Ley N° 28175 ley Marco del empleo Público establece lo siguiente:

El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones:

- a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población.
- b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados.
- c) Promover valores sociales.
- d) Promover beneficios a favor de la entidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad

**Quinto.-** Por otro lado, el Decreto Supremo N° 005-90-PCN, norma que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que *“Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas”*. Asimismo, en su artículo 147° estableció lo siguiente *“Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)”*

**Sexto.-** Por tanto, constituye política de esta gestión otorgar los reconocimientos y felicitaciones que correspondan a aquellos profesionales que durante el desempeño de sus funciones demuestran vocación de servicio, dedicación al trabajo y que han contribuido de gran manera con su entrega y esfuerzo al fortalecimiento del servicio básico de justicia, mejorando significativamente la imagen de este Poder del Estado frente a la colectividad.

**Séptimo.** En ese orden de ideas, mediante Oficio N° 00318-2025-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 24 de mayo de 2025, se da cuenta del Informe N° 0158-2025-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 20 de mayo de 2025, en donde se detalla los 74 servidores que participaron en el desfile cívico por conmemoración del Centésimo Quinto Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, el día 18 de mayo del presente año. Por lo que corresponde emitir la Resolución Administrativa reconociendo y felicitando por el mérito cívico.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los siguientes servidores que participaron en el desfile cívico por conmemoración del Centésimo Quinto Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, el día 18 de mayo del presente año:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACLARI CAPCHA RENAN
2	ALAYO SIFUENTES DARSON STHEVENS
3	ALEJOS SALINAS INGRID ROXANA
4	ALVAREZ ROJAS ROMY GAIL
5	ARANCIBIA PANDO CELSO EDUARDO
6	BARJA TAIPE BRAVEHEART
7	BARRERA ROSALES MIGUEL ANGEL
8	BASTIDAS DANIEL LUIS ALBERTO
9	BERRIOS CORDOVA CLARA ROSA EVANOF
10	BONIFACIO CARDENAS LUISA MERCEDES
11	BUSTAMANTE AGUIRRE DENISE SEVERO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

12	CACERES COLLAZOS VICTOR HUGO
13	CAMASCA MILLAN WILMER
14	CAMPEAN CALDERON IRIS MILAGROS
15	CAMPOS QUISPE JIMMY FRANK
16	CARDENAS BALDEON RAUL FELIX
17	CARHUANCHO CAPCHA SARA PATRICIA
18	CASTILLO LARA EVER
19	CASTRO MOLLEHUARA JOSE LUIS
20	CHACON PAUCARCHUCO JESUS LUIS
21	CONDEZO TAPIA MILAGROS
22	CORDOVA GONZALEZ PRISCILA JIMENA
23	CORDOVA VALENCIA EDILBERTO
24	CRUZ PAUCAR JORGE EDUARDO
25	CRUZ PERALTA LUIS ALBERTO
26	DIAZ ROBLES ROMARIO ZENON
27	DUEÑAS HINOJOSA ROY ROGER
28	ESPINOZA SAMANIEGO YESICA
29	FERNANDEZ LOPEZ MIRIAM MILITZA
30	FLORES ALARCON JIMMY
31	FLORES CCAMA MIGUEL
32	FLORES QUIÑONES RONALD DONATO
33	GUTIERREZ MARAVI MARIELA JESSY
34	HINOSTROZA TORRE LUISA
35	LANDEO GUERRA FIORELLA VIVIANA
36	LAZO QUISPE FRANCISCO EDSON
37	MENDOZA CONDORI YESENIA MILAGROS
38	MEZA MIGUEL JULIO CESAR
39	MIRAVALL VILLANUEVA ALVARO
40	NAVARRO MELGAR JESUS
41	NOLASCO ROMERO PERCY NILTON
42	ORUDNAP ARANA EDISON FRANK
43	PASTRANA TORRES EMILEANO
44	PECHO ESTEBAN KARINA SMITH
45	PECHO MARTEL DAVID VIDAL
46	PEÑA CHAVEZ EDWIN ANTONIO
47	PEREZ CAPCHA LISBETH MARITZA
48	PEREZ ORTEGA PATRICIA SANDRA



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

49	QUINCHO HUACCHO OLIVIA DEL PILAR
50	QUINTANA GAVINO CARLOS MARTIN
51	QUINTO TRINIDAD JOSE CARLOS
52	QUISPE CAMPOS JULIO CESAR
53	QUISPE JACOBE ANABEL
54	QUISPE ÑAUPA WILIAM LUIS
55	QUISPE REDONDEZ MARIA CRISTINA
56	RAFAEL LARREA KLEIN IVER
57	RIVERA MATOS VICTOR ROBER
58	ROBLES CRISOSTOMO HIDER
59	ROJAS TICLA WILDER VIRGILIO
60	ROMERO CARBAJAL MILTON JAMES
61	SALOME GOMEZ TEODOCIA HAYDEE
62	SANCHEZ HUAMAN ELENA LUZ
63	SANTANA ACOSTA RONALD ROSULO
64	SANTANA CASAÑO MARIA CONCEPCION
65	SANTOS FLORES RAUL
66	SOCUALAYA ACUÑA UBALDO
67	SOSA CANCHARI CARMEN DEL ROCIO
68	SUNCION GUERRERO SILVIA JOSEFINA
69	URIBE ZEVALLOS HENRY GEORGES
70	VILCAÑAUPA MEZA HAYDEE AUGUSTA
71	VILCHERREZ CARDENAS DEBORATH CRISTINA
72	VILLANUEVA MOLINA ALEXANDER
73	VILLEGAS RIOS BETHSILUZ
74	VITTE QUISPE MARITZA DORIS

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente

---

**EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Junín

